

RESOLUCION  
N° 169/91

EXPEDIENTE N° 624/90  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.193

Buenos Aires, 19 de marzo de 1991.-

Considerando:

Que ante la difícil situación financiera que padece el Poder Judicial resulta necesario arbitrar los medios adecuados para cumplir, en la medida de las posibilidades, los compromisos originados en distintas prestaciones,

Por ello, SE RESUELVE:

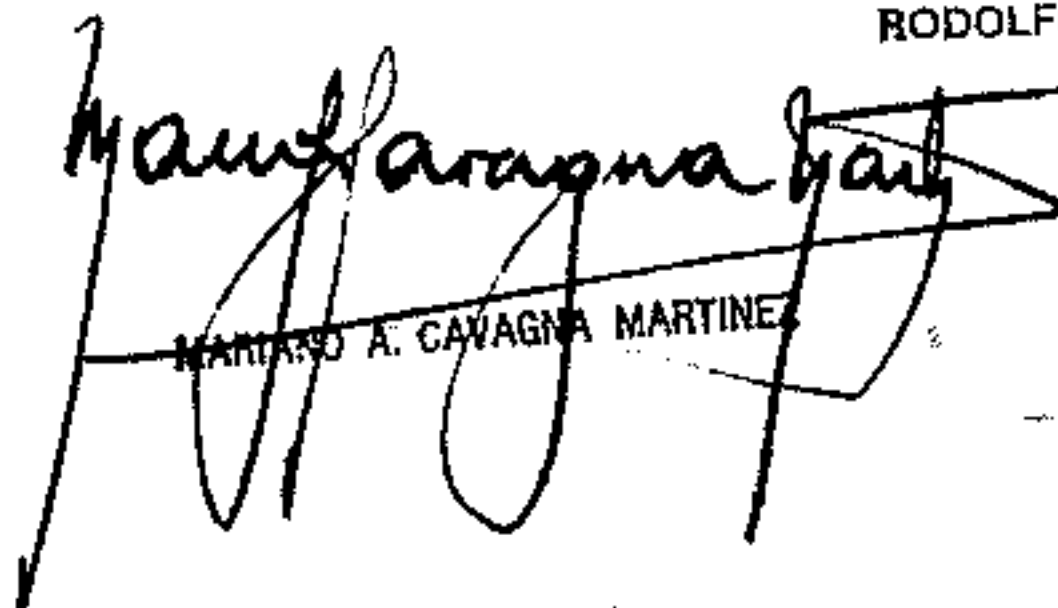
Disponer que la Subsecretaría de Administración reserve los importes ingresados en concepto de tasa de justicia (ley 23.898) y de spread bancario (ley 23.853, art. 3°) para atender las obligaciones no provenientes del pago de remuneraciones.-

Regístrese y hágase saber.-

  
RICARDO LEVENE (H)



RODOLFO C. BARRA

  
MARIANO A. CAVAGNA MARTINI